

María Ángeles Soler, *La concordancia de número en español. Cuatro casos de alternancia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012, 278 pp., ISBN 978-607-02-3526-9.

Fulvia María Colombo Airoidi  
Universidad Nacional Autónoma de México

Consiste este volumen en una rigurosa y profunda investigación sobre un tema al que no suele prestarse mucha atención fuera de los manuales de gramática, acaso porque se le considera una cuestión morfosintáctica secundaria. Sin embargo, a la luz del análisis que ofrece la autora, la concordancia y, en específico, los casos de alternancia que aquí se estudian, muestran una interesante complejidad, en virtud de la rica variedad de factores sintácticos y semánticos, además de algunas cuestiones pragmáticas y motivaciones psicológicas vinculadas a la organización del discurso, que participan e influyen en las soluciones —en singular o plural— que el español hablado culto actual admite para diversos fenómenos, entre ellos los siguientes:

- 1) Los colectivos: *la familia de mi padre también salieron / [salió] del gueto de Varsovia.*

- 2) Las frases nominales compuestas por dos o más núcleos: *la práctica y el estudio real viene / [vienen] cuando uno sale de la Universidad.*
- 3) Las frases formadas por un colectivo más un complemento adnominal: *ese tipo de niños necesitan / [necesita] para adaptarse al mundo.*
- 4) Las frases nominales de diferente número en una oración atributiva: *la base fundamental de la educación son / [es] los maestros.*

El libro está estructurado en una introducción (pp. 13-32) y cinco capítulos: “El colectivo. Forma singular, significado plural” corresponde al primero (pp. 33-88). “De colectivo a cuantificador” es tema del segundo (pp. 89-138). En el tercero (pp. 139-209) se investiga “La frase nominal compuesta. ¿Unicidad o pluralidad?”. Y en el cuarto, bajo el título de “La oración atributiva. ¿Dónde está el sujeto?” (pp. 211-249), se presta atención a las frases nominales con diferente número. Un último capítulo, el quinto, está dedicado a las “Conclusiones finales y perspectivas” (pp. 251-262). Además, numerosos esquemas y tablas apoyan y contribuyen a la exposición de cada uno de los casos en estudio, y una amplia bibliografía sobre la concordancia y temas afines completan el libro.

Cabe subrayar que pese al formato monográfico de los capítulos específicos sobre los fenómenos analizados, el volumen guarda en su conjunto gran unidad y cohesión. Tal sensación de unidad se deriva, creo, de la comunidad de perspectiva adoptada para la descripción y el análisis, así como para su presentación. En efecto, los datos proceden de

un mismo corpus que reúne las muestras de seis modalidades del español hablado culto actual. El enfoque es fundamentalmente descriptivo, en el sentido de que los análisis y las generalizaciones se sustentan en un minucioso examen de los datos a partir de factores comunes, y la búsqueda del sistema descansa en el uso que los hablantes hacen de su lengua.

En la sustanciosa Introducción, dividida en nueve apartados, la autora presenta el problema y precisa su posición acerca de aspectos básicos relacionados con la concordancia en general y con la de número en particular, sobre los cuales no siempre hay consenso. Propone una definición general de concordancia y cuestiona la naturaleza de la relación que se establece entre el controlador y el elemento controlado: ¿sintáctica, semántica o una combinación de ambas? Plantea las diferencias entre concordancia sintáctica y concordancia semántica, y su delimitación. Investiga los tipos de relación que se consideran concordancia, las clases de elementos que pueden participar en esta relación, y los niveles de estructuración sintáctica en que se desarrolla. Destaca la relación asimétrica que en ella ocurre, y examina las condiciones que favorecen las realizaciones conflictivas que originan soluciones alternativas. Considera que las alternancias no son violaciones a las reglas canónicas de concordancia, sino consecuencia de dos o más interpretaciones condicionadas por muchos factores, según es posible apreciar en el fino análisis que para cada caso en estudio ofrece la autora. También presta atención al tema de las funciones de la concordancia, acerca del cual hay posturas disímboles entre los estudiosos, y concuerda con aquellos en que aprecian en

ella diversas funciones que contribuyen a la eficiencia comunicativa. Asimismo se ocupa de la jerarquización de los factores que intervienen en los casos de alternancia, pues considera que la concordancia es un fenómeno gradual, en el que participan y se configuran elementos sintácticos y semánticos con diferente grado de concordabilidad. En la introducción también da cuenta del corpus estudiado: español hablado culto, correspondiente a muestras procedentes de las ciudades de Bogotá, Buenos Aires, Caracas, Madrid, México y Santiago de Chile; y ofrece un breve panorama de los contenidos presentes en los cinco capítulos restantes.

La existencia de los cuatro fenómenos estudiados de concordancia alternativa no son desconocidos para los gramáticos del español ni exclusivos de esta lengua. Sin embargo, como bien advierte la profesora Soler, la atención que han recibido y las explicaciones que se han propuesto para dar cuenta de ellos resultan heterogéneas y carecen de una visión totalizadora. Suelen ser considerados excepciones de una regla general, o incluso a veces, errores, y se explican a partir de factores condicionantes diversos —sintácticos, semánticos y aun pragmáticos— pero vistos aisladamente, sin vincularlos dentro de un enfoque integral, que permita ver las tendencias generales y abarque el fenómeno de la asignación de número en todas sus posibles manifestaciones. Objetivo que María Ángeles Soler logra cumplir satisfactoriamente en este trabajo.

La hipótesis de partida estipula que la asignación de las marcas formales de número opera en todos los casos con base en mecanismos similares, y se sustenta en la premisa que sostiene que lo sintáctico y lo semántico están interco-

nectados, no son separables y no puede estudiarse un aspecto sin consideración del otro, incluso en fenómenos que por su configuración parecen apuntar a cuestiones meramente morfosintácticas, como es el caso de la concordancia.

La autora señala que los factores semánticos son los que dan entrada al problema de la alternancia y constituyen el eje alrededor del cual se organiza la solución del conflicto. Así, el más importante de todos es la *individuación*, esto es, un conjunto de características semánticas que precisan el grado de delimitación e individuación del elemento controlador de la concordancia. Seguido por el *dominio*, o cada uno de los niveles de organización sintáctica donde se establece la relación (frase nominal, oración y unidades mayores); *las características sintácticas del controlador* (sujeto o no sujeto) y *de los elementos concordantes* (modificador, predicado nominal o verbal, pronombre objeto, oblicuo o sujeto). Y, por último, *el orden de los constituyentes implicados en la relación de concordancia*, que da cuenta de la posición del elemento controlador y del elemento concordante en el contexto y que, al parecer, es el menos significativo.

Además, el análisis propuesto permite detectar diversas relaciones jerárquicas en distintos niveles, las cuales influyen en el grado de “concordiabilidad” de cada uno de los participantes concretos, pues, como se constata recurrentemente a lo largo del estudio, hay unos elementos sintácticos y semánticos más concordantes que otros, que pueden fijarse en distintos puntos de las respectivas escalas de jerarquía; en particular, la de individuación, la de dominio y la que da cuenta de las funciones sintácticas del controlador y de los elementos controlados. En consecuencia, la alternancia

singular o plural no es arbitraria, sino que obedece a la interacción, en distinto grado, de los factores antes mencionados.

Como resultado de una primera comparación de la colección de ejemplos analizados, María Ángeles Soler constata que los cuatro casos problemáticos de la concordancia gramatical de número están presentes en las muestras representativas de las seis modalidades del español hablado culto que sirvieron para formar el corpus. De hecho, al menos en esta muestra, la presencia o la ausencia de formas alternativas no determinan una diferenciación dialectal significativa. Lo que las distingue, en todo caso, son sus frecuencias de aparición; sin embargo, proporcionalmente todas ellas siguen tendencias parecidas. De modo que las muestras son analizadas conjuntamente, como ejemplos del español, y no desde una perspectiva dialectal.

En los cuatro fenómenos investigados, la concordancia de número funciona adecuadamente cuando el elemento que participa como controlador es claramente identificado como un elemento singular o plural. Cuando esta distinción se hace borrosa, surgen los problemas, pues, pese a la existencia de una marca morfológica de número en el controlador, no resulta claro si con él se alude efectivamente a un referente único y bien individuado o a más de uno. Ello se advierte con los colectivos, cuya morfología singular puede admitir una interpretación semántica plural, si en vez de enfocar como unidad el conjunto que designa el sustantivo, se atiende a sus elementos constitutivos por separado. O bien, cuando se establece la competencia entre dos segmentos nominales para constituirse en el controlador de la frase, dependiendo de cuál de ellos presente las mejores caracte-

rísticas semánticas para serlo. Hecho que ocurre en la frase nominal compuesta, en la frase constituida por un colectivo más un complemento adnominal plural, y en las frases nominales de diferente número en las oraciones atributivas.

En el capítulo sobre la concordancia de los colectivos, me parece muy interesante el análisis semántico que la profesora Soler dedica a esta clase de sustantivos: una clase “bastante heterogénea”. Advierte que no todos los colectivos favorecen de igual manera la alternancia de número, ni tampoco se trata de distinguir dos subclases, por ejemplo, entre determinados e indeterminados o entre homogéneos y heterogéneos. El análisis pone en evidencia que, atendiendo a un conjunto de rasgos semánticos que dan cuenta del grado de *individuación* de cada colectivo, estos se distribuyen en distintos puntos de una escala de concordancia que va desde los que propician la concordancia sintáctica hasta los que tienden gradualmente a favorecer la concordancia semántica. En consecuencia, un colectivo bien delimitado, con elementos poco individuados y con función de sujeto en la oración, más un elemento concordante con función de predicado nominal o verbal en el dominio oracional suelen preferir la concordancia en singular. Por el contrario, un colectivo poco delimitado, con elementos individuados e informativos, sin función de sujeto y con el elemento concordante fuera del dominio oracional garantiza que la concordancia sea en plural.

Las construcciones formadas por un colectivo más un complemento adnominal plural, como *cadena de tiendas, serie de individuos, la mayoría de ellos,...* plantean una competencia entre el colectivo y el sustantivo plural para designar

el núcleo o cabeza de la frase en que se presentan. Tal competencia, señala la autora, obedece a un fenómeno de *reanálisis* de la frase, pues cuando se diluyen las características sustantivas del colectivo, éste pasa a interpretarse como un cuantificador. Los colectivos más fuertemente delimitados se mantienen como núcleo de la frase y marcan en singular la concordancia. Por el contrario, aquellos perceptiblemente poco delimitados dejan de ser cabeza de la frase y controladores de la relación, y ceden el control al sustantivo plural, preferentemente si es animado, el cual se convierte en el nuevo núcleo. Una vez más, como en el caso descrito más arriba, las características básicas de individuación y delimitación de los colectivos son un factor muy importante.

El análisis de la frase compuesta por dos o más grupos nominales (*la práctica y el estudio real vienen / viene cuando uno sale de la Universidad*) plantea el problema de un controlador con dos o más núcleos y, en el corpus estudiado, se aprecian altos porcentajes de concordancia en singular, aunque el criterio canónico recomienda la concordancia en plural. La alternancia entre concordancia formal y concordancia semántica está condicionada, de nuevo, por distintos factores: sintácticos, semánticos, e inclusive pragmáticos, que interactúan en el contexto. Tales factores en orden de importancia son: a) el tipo de nexos, b) las características semánticas de los nominales que componen la frase y que corresponden al controlador, c) las características semánticas de los elementos concordantes, en particular del verbo, d) el nivel de organización sintáctica, e) características funcionales del elemento concordante, f) posición y g) algunos otros rasgos propiciadores de singular o plural.

El nexos —explícito o implícito— en la frase es un factor fundamental. Una primera clasificación de los ejemplos del corpus permite formular una jerarquía según la cual, cuanto más integrador sea el elemento conjuntivo, más propicia es la concordancia en plural; por el contrario, con nexos disjuntivos, se tiende a la concordancia en singular

Al grado de individuación de los nominales que componen la frase y a ciertas características semánticas del verbo concordante con la frase nominal compuesta corresponde un grado importante de influencia. La tendencia a la concordancia en plural ocurre con los nominales más individuados; con los poco o no individuados se prefiere el singular. La verdadera alternancia singular / plural ocurre en el dominio de la oración. En este ámbito es donde se aprecia mejor que la semántica nominal, la semántica verbal y la función conjuntiva o disjuntiva del nexos operan con más contundencia. El orden o posición de los elementos es importante sólo en los casos en que el concordante aparece intercalado en una frase rompiendo su integridad. En tanto que en casos en los que el concordante aparece antepuesto o pospuesto al controlador, el orden está supeditado a los otros factores.

Por último, en el caso de las oraciones atributivas, la pugna ocurre entre dos frases nominales de diferente número unidas por el verbo copulativo *ser* (*la base fundamental de la educación son / [es] los maestros*). En este tipo de construcciones, explica María Ángeles Soler, las frases nominales no están en igualdad de condiciones. Una de ellas es mejor candidato para imponer la concordancia, porque presenta ciertos factores: las características semánticas del nominal;

su grado de determinación; el nivel sintáctico de la concordancia; la distancia real entre la cópula y los nominales, y la posición u orden de los elementos de la relación.

Para el análisis de los nominales la autora propone una jerarquía basada en características semánticas, como son la definición, especialización, individuación y referencialidad. Los puntos altos de la jerarquía corresponden a los pronombres y nombres propios, los más bajos a los nombres abstractos y elementos neutros, los puntos intermedios son ocupados por nombres comunes de diferentes tipos. De los dos nominales en competencia, se advierte que el que ocupa el punto más alto de la jerarquía, independientemente de su número, controla la concordancia y funciona como sujeto, el otro, en cambio, fungirá como atributo.

En cuanto al grado de determinación, el análisis muestra que el nominal mejor determinado, esto es, precedido por algún actualizador, tiende a ser el controlador; sin embargo, este factor supedita al nominal que ocupa la posición más alta de la jerarquía antes mencionada. En muchos casos ambos factores se suman a un elemento y refuerzan su prominencia.

Con respecto al nivel sintáctico, se advierte que en la oración tanto la jerarquía de nominales como el grado de determinación influyen fuertemente; en cambio, cuando los elementos no están dentro del mismo dominio, la fuerza del controlador puede debilitarse y, entonces, el verbo concuerda con el nominal más próximo, aunque no sea el elemento prominente. Con todo, en un considerable número de testimonios, el control del elemento prominente trasciende el dominio oracional e impone su número al verbo. Esto su-

cede sobre todo cuando el contraste entre los núcleos de los dos grupos nominales es muy grande, por ejemplo, nombre propio frente a común; humano frente a abstracto; elemento determinado frente a no determinado, etcétera.

La distancia real, establecida con base en la función sintáctica que desempeñan los elementos en el contexto de la relación concordante, solo es un factor más que refuerza los factores previamente señalados que intervienen en la fijación de la concordancia. Asimismo, salvo pocos casos en los que se focaliza el verbo copulativo, la posición de los elementos es irrelevante y está supeditada a los factores de jerarquización de nominales y a la determinación, como puede apreciarse en el siguiente ejemplo: “esa ley que fabrican los individuos, que en último término son el objeto esencial del derecho”.

Finalmente, el estudio de María Ángeles Soler muestra que estos fenómenos no son exclusivos del español contemporáneo. A través de la historia de la lengua pueden encontrarse testimonios de ellos. Sin embargo, en el español hablado culto actual se aprecia que, mientras los casos del colectivo sin complementación, de la frase nominal compuesta y de las oraciones atributivas se mantienen estables, el fenómeno de la concordancia en las frases constituidas por un colectivo más un complemento adnominal plural parece hallarse en proceso de cambio. Al menos así lo sugieren los siguientes hechos: a) las altas frecuencias de concordancia plural; b) su expansión a otras formas no colectivas, como los indefinidos; y c) su extensión de manera esporádica a construcciones en apariencia similares, como en el siguiente ejemplo encontrado por la autora en un manual para

pasajeros: “El conocimiento de los dispositivos en este avión, aumentarán considerablemente su propia seguridad”.

En suma, se trata de un libro muy completo, lleno de hallazgos interesantes y de gran valor en sus aportaciones académicas.